



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Subvenciones a asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, y áreas de la mujer de los partidos políticos, organizadas en grupos de trabajo, que constituyen el consejo municipal de la mujer del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero para el desarrollo de programas específicos de mujer en el ámbito municipal que se realicen durante el año 2020*

BDNS (Identif.): 528127.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528127>).

Según acuerdo de 9 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, y áreas de la mujer de los partidos políticos, organizadas en grupos de trabajo, que constituyen el consejo municipal de la mujer del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero para el desarrollo de programas específicos de mujer en el ámbito municipal que se realicen durante el año 2020.

BDNS (Identif.): 528127.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* Serán destinatarios de estas subvenciones los grupos de trabajo formados por las asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, áreas de la mujer de los partidos políticos, que forman parte del Consejo Municipal de la Mujer de Aranda de Duero, que reúnan los siguientes requisitos:

– Cada uno de los grupos de trabajo podrá solicitar la subvención de un proyecto o programa al Consejo Municipal de la Mujer y una de las asociaciones que componen el grupo será quien reciba la subvención.

– Cada una de las asociaciones, secretarías de mujer de sindicatos o grupos políticos pertenecerá únicamente a un grupo de trabajo.

– La Asociación solicitante estará inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

– Las Asociaciones deberán formar parte del Consejo Municipal de la Mujer del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.



– Todas las entidades integradas en el grupo de trabajo que gestiona la subvención estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

– Su ámbito de actuación sea este municipio, en fecha de finalización de presentación de instancias.

*Segundo. – Objeto:* La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a grupos de trabajo formados por las asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, áreas de la mujer de los partidos políticos, que forman parte del Consejo Municipal de la Mujer de Aranda de Duero destinadas a financiar la realización de programas de actividades durante el año 2020, que trabajen en la promoción de la mujer.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria número 2313/489.00 del presupuesto General del Ayuntamiento de Aranda de Duero del vigente ejercicio (2020), con una dotación de ocho mil ochocientos euros (8.800 euros), que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de presentación de solicitudes el día fuese inhábil, el plazo se prorrogará al día siguiente que resultase hábil, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Quinto. – Otros datos:* Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 9 de octubre de 2020.

La secretaria general,  
Ana Isabel Rilova Palacios